Año de 1953 Miércoles 28 de Octubre Núm. 129

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre) .	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

2740

Gobierno Civil de la Provincia

Servicio Provincial de Ganadería

EPIZOOTIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de peste aviar en el ganado perteneciente al Ayuntamiento de Migueláñez, en las circunstancias siguientes:

Zona declarada infecta: todo el término municipal.

Zona declarada sospechosa: todos los términos colindantes.

Zona de inmunización: la infecta y contagiosa conjuntamente.

Medidas que deben ponerse en práctica: todas las señaladas en el capítulo XLII del Reglamento de Epizootias, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 3 de noviembre de 1933 (núm. 138 bis) y las generales del mismo.

Encarezco a las Autoridades municipales y sanitarias de dichos distritos y demás personas interesadas, el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas en esta Circular, denunciándome a los infractores, para corregirles con la imposición de las sanciones reglamentarias, con las que desde luego se les conmina.

Segovia, 22 de agosto de 1953.

El Gobernador Civil

2782

Excma. Diputación Provincial de Segovia

EDICTO

Aprobado por la Excma. Diputación Provincial de mi Presidencia con el «quorum» reglamentario, en sesión extraordinaria celebrada el día de ayer, el Presupuesto extraordinario de Ingresos y Gastos para la realización del Plan General de construcciones escolares (Escuelas y Viviendas para Maestros) en pueblos de esta provincia adheridos al Consorcio y alteración de precios y aumentos de obras en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla en esta Capital, respectivamente, por un importe total nivelado de *ventiocho millones cien mil pesetas*, se expone al público con su documentación en la Secretaría de esta Diputación por espacio de *quince días hábiles*, a contar desde el siguiente al de la publicación del Edicto en este periódico oficial, a efectos de reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse, que, de hacerlo, lo serán en escrito duplicado y con los reintegros correspondientes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 671 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Segovia, 24 de octubre de 1953.—El Presidente, *Eugenio Colorado y Laca.*

2771

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

Por el presente se hace saber que se encuentran expuestas al público en el Ayuntamiento de NAVARES DE AYUSO, durante el plazo de quince días, las relaciones de características catastrales resultantes de la Revisión de Catastro realizada en dicho término municipal; durante el período de exposición podrán examinarlas las entidades y propietarios interesados y formular ante la Junta Pericial las reclamaciones que juzguen oportunas.

Segovia, 24 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe provincial, *Pedro Romillo.*

2772

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que en uso de las atribuciones que me están conferidas he aprobado las relaciones de características catastrales del término municipal de FRESNO DE LA FUENTE, después de terminado el período de exposición al público. Contra este acuerdo pueden recurrir los particulares y entidades interesadas ante el Ilmo. Sr. Director General de Propiedades y Contribución Territorial durante el plazo de quince días, por conducto de esta Jefatura.

Segovia, 23 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe provincial, *Pedro Romillo.*

2802

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que se encuentran expuestas al público en el Ayuntamiento de HONTORIA, las relaciones de características catastrales resultantes de la Revisión de Catastro realizada en dicho término municipal; durante el período de exposición podrán examinarlas las entidades y propietarios interesados y formular ante la Junta Pericial las reclamaciones que juzguen oportunas.

Segovia, 26 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe provincial, *Pedro Romillo.*

2810

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que se encuentran expuestas al público en el Ayuntamiento de LOS HUERTOS, durante el plazo de quince días, las relaciones de características catastrales resultantes de la Revisión de Catastro realizada en dicho término municipal; durante el período de exposición podrán examinarlas las entidades y propietarios interesados y formular ante la Junta Pericial las reclamaciones que juzguen oportunas.

Segovia, 27 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe provincial, *Pedro Romillo.*

2732

Patronato Provincial de Viviendas Populares-Segovia

Anuncio de subasta-concurso

El Patronato Provincial de Viviendas Populares, Entidad Benéfica Constuctora, ha acordado, dando cumplimiento a lo dispuesto en la resolución dictada por el Instituto Nacional de la Vivienda, sacar a subasta-concurso las obras de construcción de cuarenta y ocho viviendas, anexos y urbanización, en la ciudad de Cantalejo (Segovia), según el proyecto redactado por el Arquitecto don Pedro Escorial Escorial, acogiéndose al Reglamento de «viviendas protegidas» del referido Instituto, a cuyo efecto hace saber:

Que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que se publique este anuncio en el *«Boletín Oficial del Estado»*, se admitirán en la Secretaría del Patronato en Segovia, Casa de los Picos, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta-concurso de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a *tres millones cuarenta y seis mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas veintisiete céntimos* (3.046.463,27), debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de veinticuatro meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de *noventa y un mil trescientas noventa y tres pesetas noventa céntimos* (91.393,90), que se depositará en la Caja General de Depositos en Madrid o en la Delegación de Hacienda, en metálico.

El proyecto completo estará de manifiesto en la Secretaría del Patronato en Segovia, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, documento de identidad y el resguardo de haber constituído la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos ante la Comisión Permanente de la Junta del Patronato, con asistencia de Notario y del Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario elevará la fianza provisional a definitiva, en metálico o efectos de la Deuda Pública, en la cuantía de *ciento cincuenta y dos mil trescientas veintitrés* pesetas *veinte céntimos* (152.323,20), la que deberá quedar depositada en la Caja General de Depósitos en Madrid o en la Delegación de Hacienda, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formalizar el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los impuestos de Derechos Reales y Timbre. Asimismo el de Pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

Segovia, 8 de octubre de 1953.—El Secretario del Patronato, *F. Montoya.* Vº. Bº: El Gobernador Civil, Presidente, *Pascual Marín Pérez.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2748

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de Instrucción de esta ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Bruno Moreno Garrido, conocido por Romualdo, natural de Valdemorillo (Madrid), hijo de Mariano y Consuelo, de veintiséis años de edad, soltero, pastor, que últimamente estuvo detenido en San Lorenzo del Escorial y cuyo paradero se desconoce, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión, apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde, en el sumario que se le instruye sobre robo, con el número 54 de 1953.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, ingresándole en prisión a disposición de este Juzgado, si fuere habido.

Dado en Segovia a veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—*Luis Cabrerizo.*—El Secretario.—*Ricardo Ochoa.*

SUBASTAS

2709

NARROS DE CUELLAR

SUBASTA DE PASTOS

El día 23 del mes de noviembre próximo, a las doce horas de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde que suscribe o de quien legalmente le sustituya, con asistencia del señor Regidor Síndico, un empleado del ramo de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la primera subasta para el aprovechamiento de los pastos sobrantes del monte de estos propios núm. 36 del Catálogo, «El Pimpollar», bajo el tipo de tasación de doscientas veinticinco pesetas.

Dicha subasta se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto de 17 de octubre de 1925 y Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924, con estricta sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, siendo de cuenta del que resulte rematante los gastos de gestión técnica.

Si esta subasta resultase desierta por falta de licitadores se celebrará una segunda el día 30 del mismo mes y hora de las doce de la mañana, bajo las mismas condiciones que sirven de base para la primera.

Narros de Cuéllar a 20 de octubre de 1953.—El Alcalde, *Secundino Laguna.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., mayor de edad, provisto de su correspondiente documento de identidad, y enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia correspondiente al día ... de ... del corriente año, por el que se anuncia la subasta del aprovechamiento de pastos del monte número 36 del Catálogo, se compromete a tomar a su cargo dicho aprovechamiento en la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2716

MADRIGUERA

SUBASTA DE PASTOS

Habiendo quedado desierta la subasta de pastos anunciada por este Ayuntamiento, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 119, correspondiente al cinco del actual, se anuncia una segunda para el día doce de noviembre próximo, a la misma hora, en idénticas condiciones que se expresan en dicho anuncio.

Madriguera a 20 de octubre de 1953. El Alcalde, *Domingo Cubillo García.*

2728

SAMBOAL

El día 26 de noviembre próximo, a las doce de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de maderas que a continuación se expresa:

Monte: El de estos propios, números 44-45 y 46 del Catálogo denominado «Pinar de Arriba, de Abajo y Excomulgadas».

Aprovechamiento o lote: Ordinario autorizado, lote segundo.

Número de pinos: Trescientos treinta y cuatro de la especie pino pinaster.

Metros cúbicos de madera: 287-433.

Metros cúbicos de leña: 160,325. No se incluyen las leñas de copas ni las roñas.

Cupo de traviesas: 82,552 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Clase certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación del cupo de traviesas: 11.970,04 pesetas.

Tasación del resto del disfrute: 84.729,32 pesetas.

Tasación total: 96.699,36 pesetas.

Precio índice: Ciento veinte mil ochocientas setenta y cuatro pesetas veinte céntimos.

Fianza provisional: Cinco por ciento de la tasación.

Plazo de presentación de pliegos: Todos los días laborables de diez a trece horas, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento, extendidos en papel de la clase sexta o en papel común reintegrados con 4,95 pesetas.

Pliego de condiciones: El facultativo inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 153, correspondiente al día 22 de diciembre de de 1948, y el económico-administrativo, redactado por este Ayuntamiento, que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, significando que para la celebración de la subasta se atendrá en todo a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 4 de agosto de 1952 y Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949, en cuanto no se opongan a aquél y Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero del año en curso.

Condición especial: Este contrato se hace a riesgo y ventura del rematante y los gastos que origine esta subasta, tales como reintego de expediente, Derechos Reales, gestión técnica, gastos de anuncio y todo cuanto guarde relación con la misma, correrán a cargo del rematante.

Mesa: La constituirá el señor Alcalde-Presidente o Concejal que legalmente le represente, un representante del ramo de Montes y el Secretario de la Corporación.

A toda proposición habrá que acompañar el resguardo que acredite haber constituído el depósito provisional, y una declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

De quedar desierta esta primera subasta, se tendrá la segunda, en las mismas condiciones, el día diez de diciembre próximo en la sede de esta Corporación, reservándose el Ayuntamiento, tanto en la primera como en la segunda, el derecho de tanteo si le conviene.

Samboal, 21 de octubre de 1953.—El Alcalde, *Eladio de Andrés.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Segovia número ..., correspondiente al día ... de ... de 1953, de los productos primarios del Monte números 44-45 y 46, de la pertenencia de Samboal, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra.)

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

Samboal ... de octubre de 1953.

El interesado,

2728

SAMBOAL

El día veintiocho de noviembre próximo, a las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de madera que a continuación se expresa:

Monte: El de estos propios, números 44-45 y 46 del Catálogo, denominado «Pinar de Arriba, de Abajo y Excomulgadas».

Aprovechamiento o lote: Ordinario autorizado, lote tercero.

Número de pinos: Trescientos nueve, de la especie pino pinaster.

Metros cúbicos de madera: 236,450.

Metros cúbicos de leña: 30,786; no se incluyen las leñas de copas ni las roñas.

Cupo de traviesae: 56,848 m. c.

Grupo que corresponde ser clasificado: Primero.

Clase de certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación del cupo de traviesas: 8.242,96 pesetas.

Tasación del resto del disfrute: 58.909,04 pesetas.

Tasación total: 67.152,00 pesetas.

Precio índice: 83.940,00 pesetas.

Fianza provisional: Cinco por ciento de la tasación.

Plazo de presentación de pliegos: Todos los días laborables de diez a trece, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento, extendidos en papel de la clase sexta o en común reintegrados con 4,75 pesetas.

Pliego de condiciones: El facultativo inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 153, correspondiente al día 22 de diciembre de 1948, y el de económico-administrativo, redactado por este Ayuntamiento, que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, significando que para la celebración de la subasta se atendrá a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 4 de agosto de 1952 y Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949, en cuanto no se opongan a aquél y Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero del año en curso.

Condición especial: Este contrato se hace a riesgo y ventura del rematante y los gastos que origine esta subasta, como reintegro de expediente, Derechos Reales, gestión técnica, gastos de anuncio y todo cuanto guarde relación con la misma, correrá a cargo del rematante.

Mesa: La constituirá el señor Alcalde-Presidente o Concejal que legalmente le represente, un representante del ramo de Montes y el Secretario de la Corporación.

A toda proposición habrá de acompañarse el resguardo que acredite haber constituído el depósito provisional, y una declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

De quedar desierta esta primera subasta, se tendrá la segunda en las mismas condiciones el día doce de diciembre próximo, en la sede de esta Corporación, reservándose el Ayúntamiento, tanto tanto en la primera como en la segunda, el derecho de tanteo si le conviene.

Samboal, 21 de octubre de 1953.—El Alcalde, *Eladio de Andrés.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia número ..., correspondiente al día ... de ... de 1953, de los productos primarios del Monte números 44-45 y 46, de la pertenencia de Samboal, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra.)

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

Samboal ... de octubre de 1953.

El interesado,

2737

AYUNTAMIENTO DE RIAZA

Anuncio de subasta de maderas y leñas

El día 13 de noviembre próximo y hora de las once, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, previa la constitución de la Mesa en forma reglamentaria, la primera subasta para el aprovechamiento de 50 pies de roble, que cubican 21-940 metros cúbicos de madera y 4-765 estéreos de leña de copas en el monte número 80 del Catálogo, denominado «Dehesa del Alcalde», perteneciente a este Municipio, para el Plan Forestal del año 1953-54, bajo el tipo de tasación de 5.381,47 (cinco mil trescientas ochenta y una pesetas con cuarenta y siete céntimos); precio índice, 6.726,83.

Clasificado este aprovechamiento en el Grupo 1.°, exigiéndose el Certificado Profesional de las clases A, B o C. No teniendo cupo de traviesas,

El sistema de subasta es el de pliego cerrado, el cual contendrá proposición ajustada al modelo que se inserta a continuación, debidamente reintegradas con timbre móvil de 4,75 pesetas, debiendo unir a las mismas los resguardos de haber depositado en Arcas de este Municipio la cantidad del 5 por 100 del importe de la tasación, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo base de licitación.

El plazo de presentación de pliegos empezará a contarse desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las once horas del día anterior del señalado para la subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Es obligación del proponente presentar a la Mesa que ha de realizar la adjudicación provisional, en el acto de la subasta, el correspondiente Certificado Profesional y Hoja de Compras anexa que desee utilizar, sin cuyo requisito será desestimada su oferta. El Certificado Profesional podrá ser sustituído, a los efectos que acaban de señalarse, por un testimonio Notarial del mismo. Todos los gastos que origine el expediente, así como los de gestión técnica, reintegros, anuncios y Derechos Reales serán de cuenta del rematante.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, desde las once hasta las trece horas.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de ..., de fecha ..., en el monte número 80, de la pertenencia del Ayuntamiento de Riaza, ofrece la cantidad de . . pesetas. (En letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

... a ... de ... de 1953.

El interesado,

Riaza a 22 de octubre de 1953.—El Alcalde-Presidente, *Tomás Angulo de Blas.*

2737

AYUNTAMIENTO DE RIAZA

Anuncio de subasta de leñas

El día 13 de noviembre próximo y hora de las trece, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, previa constitución de la Mesa en forma reglamentaria, la primera subasta para el aprovechamiento de 1.563-624 estéreos de leña del monte número 80 del Catalogo, denominado «Dehesa del Alcalde», perteneciente a este Municipio, para el Plan Forestal del año 1953-54, bajo el tipo de tasación de 39.090,60 (treinta y nueve mil noventa pesetas con sesenta céntimos) y precio índice de 48.863,25 pesetas, exigiéndose la presentación del Certificado Profesional de la clase D.

El sistema de subasta es el de pliego cerrado, el cual contendrá proposición ajustada al modelo que se inserta a continuación, debiendo unir a la misma el resguardo de haber depositado en Arcas de este Municipio la cantidad del 5 por 100 del importe de la tasación, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo base de licitación.

El plazo de presentación de pliegos empezará a contarse desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio públicado en el B. O. de la provincia hasta las catorce horas del día anterior al señalado para la subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Es obligación del proponente presentar a la Mesa que ha de realizar la adjudicación provisional, en el acto de la subasta, el correspondiente Certificado Profesional y Hoja de Compras anexa que desee utilizar, sin cuyo requisito rerá desestimada su oferta.

El Certificado Profesional podrá ser sustituído, a los efectos que acaban de señalarse, por un testimonio Notarial del mismo. Todos los gastos que origine el expediente, así como los de gestión técnica, reintegros, anuncios y Derechos Reales, serán de cuenta del rematante.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, desde las once hasta las trece horas.

Las proposiciones deben ser reintegradas con timbre móvil de 4, 75 pesetas, conforme a la vigente Ley del Timbre.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ... núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm. .. , en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia de ..., de fecha ..., en el monte núm. 80, de la pertenencia del Ayuntamiento de Riaza, ofrece la cantidad de ... pesetas. (En letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ..., de las relativas al mismo, cuyas caracteristicas, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras el día de la fecha de subasta ...

... a ... de ... de 1953.

El interesado,

Riaza a 22 de octubre de 1953.—El Alcalde-Presidente, *Tomás Angulo de Blas.*

2735

AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA

SUBASTA DE MADERAS

A las doce horas del día veintitrés de noviembre del año en curso, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de esta villa, se celebrará la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento ordinario de mil ciento sesenta y cinco pinos negrales del monte número 181, denominado «Pinar Alto, Data y Espesa», perteneciente al Ayuntamiento de Cabezuela, los cuales arrojan un volumen de quinientos veintidós metros y cuatrocientos treinta y cinco decímetros cúbicos de madera, más ciento diecisiete metros y ciento cincuenta y ocho decímetros cúbicos de leña de tronco, no incluyéndose en el aprovechamiento la leña de copas.

La subasta será presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario del ramo de Montes y del señor Secretario del Ayuntamiento, quien dará fe del acto.

Pueden licitar únicamente los industriales madereros que se hallen en pósesión del Certificado Profesional de las clases A, B o C.

El aprovechamiento está clasificado en el grupo 1.º. El rematante entregará cuatrocientas sesenta y cinco traviesas para vía de ancho normal, tasado este cupo en diecinueve mil sesenta y cinco pesetas. El resto del aprovechamiento está valorado en ciento noventa y cuatro mil cincuenta y dos pesetas con veintiún céntimos. El tipo de tasación para la subasta es doscientas trece mil ciento diecisiete pesetas y veintiún céntimos. Precio índice, doscientas sesenta y seis mil trescientas noventa y seis pesetas y cincuenta y un céntimos.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de 10 a 14 de todos los días hábiles anteriores al señalado para la subasta, desde la publicación de este anuncio, acompañadas del resguardo que acredite haber constituído en la Depositaría Municipal o en la Caja General de Depósitos, Sucursal de Segovia, la cantidad de seis mil trescientas noventa y tres pesetas y cincuenta y un céntimos en concepto de fianza provisional, y de una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Los licitadores pondrán a disposición de la Mesa, antes de la apertura de plicas, el Certificado Profesional y Hoja de Compras que deseen utilizar.

El rematante se sujetará al pliego de condiciones facultativas publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 22 de diciembre de 1948 y al de condiciones económicas aprobado por el Ayuntamiento, los cuales pueden ser examinados en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina de los días hábiles anteriores al de la subasta.

El adjudicatario ingresará el noventa por ciento del valor del aprovechamiento en la Caja Municipal, dentro del plazo de veinte días siguientes a la adjudicación definitiva; el diez por ciento restante, en el Distrito Forestal. En concepto de fianza definitiva ingresará una cantidad igual al diez por ciento del importe del remate, en la Caja General de Depósitos, a disposición de dicho Organismo Forestal.

El Ayuntamiento se reserva hacer uso del derecho de tanteo con arreglo a lo preceptuado en el Decreto de 4 de agosto de 1952 y disposiciones concordantes.

Serán de cuenta del rematante los gastos de gestión técnica, derechos que devengue la Hacienda Pública y cuantos origine la contratación.

Para la validez del contrato este Ayuntamiento ha obtenido las autorizaciones necesarias.

En lo no previsto en los pliegos de condiciones y este anuncio, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Decreto de 4 de agosto de 1952, Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre del mismo año y demás disposiciones aplicables.

Cabezuela, 22 de octubre de 1953. —El Alcalde, *Mauricio Carrascal.*

Modelo de proposición

Don ..., de ..., años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de ..., de fecha ..., en el monte ..., de la pertenencia de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

... a ... de ... de ...

El interesado,

(Firma.)

2751

Alcaldía de Fuente el Olmo de Iscar

El día doce del próximo mes de noviembre y hora de las doce se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta del aprovechamiento de pastos para la campaña forestal de 1953-54 del monte de estos propios «Cruz del Muerto y Carpinteras», número 27 del Catálogo.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, siendo admitidas desde media hora antes de la señalada para la subasta; dichas proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación consta.

La tasación de los aprovechamientos subastados es de SEISCIENTAS pesetas, debiendo versar las proposiciones en alza en relación con dicha cantidad.

Serán de cuenta del que resulte rematante todos los gastos relacionados con esta subasta.

Los pliegos facultativos y económicos, a los cuales se atendrán los opositores, están expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles.

En caso de que resultara desierta esta subasta, se celebrará otra en las mismas condiciones el día diecinueve del expresado mes de noviembre.

Fuente el Olmo de Iscar, 21 de octubre de 1953.—El Alcalde, *Gregorio Alonso.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. ..., de fecha ..., sobre subasta del aprovechamiento de pastos del monte de estos propios correspondiente al plan forectal de 1953-54, se compromete a realizar dicho aprovechamiento ateniéndose a las condiciones facultativas y económicas en la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

2786

PEDRAZA

Los anuncios que constan publicados en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 120, se aplazan para el día tres de noviembre próximo venidero, a la misma hora y local y bajo las mismas condiciones.

Pedraza a 24 de octubre de 1953.— El Alcalde, *Mariano Pascual.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

DOCUMENTOS COBRATORIOS

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público los documentos cobratorios que se expresan y por el plazo que se indica, para el ejercicio de 1954.

AYLLON

Matrícula industrial, diez días.

Padrón de automóviles (Patente Nacional), quince días.

FUENTEPELAYO
Patente Nacional de Automóviles, quince días.
Matrícula industrial, diez días.

FUENTIDUEÑA
Matrícula industrial, diez días.
Padrón de urbana, ocho días.

HONTANARES
Padrón de urbana, ocho días.
Matrícula industrial, diez días.

LASTRAS DE CUELLAR
Padrón de rústica, ocho días.
Padrón de urbana, ocho días.
Matrícula industrial, diez días.
Patente Nacional de Automóviles, quince días.

MADERUELO
Matrícula industrial, diez días.
Patente Nacional de Automóviles, quince días.

MADRIGUERA
Matrícula industrial, diez días.

MONTERRUBIO
Matrícula industrial, diez días.
Patente Nacional de Automóviles, quince días.

PAJAREJOS
Matrícula industrial, diez días.
Patente de automóviles clase C, diez días.

PUEBLA DE PEDRAZA
Matrícula industrial, diez días.

SACRAMENIA
Matrícula industrial, diez días.
Patente Nacional de Automóviles, quince días.

SAMBOAL
Matrícula industrial, diez días.
Padrón de automóviles, quince días.

SANGARCIA
Matrículas de industrial y de comercio, diez días.

SANTO TOME DEL PUERTO
Padrón de la riqueza rústica y urbana, ocho días.

SEPULVEDA
Matrícula industrial, diez días.
Padrón de automóviles, quince días.
Padrón de la riqueza rústica catastrada, diez días.

SEQUERA DE FRESNO.
Matrícula industrial, diez días.
Padrón de urbana, ocho días.

SIGUERO
Padrones de la riqueza rústica y urbana, ocho días.

SIGUERUELO
Padrón de rústica, ocho días.
Padrón de urbana, ocho días.
Matrícula industrial, diez días.
Patente Nacional de Automóviles, quince días.

TORREIGLESIAS
Matrículas de industrial y de comercio, diez días.
Padrón de automóviles (Patente Nacional), quince días.

URUEÑAS
Matrícula industrial, diez días.
Padrón de automóviles (Patente Nacional), quince días.

VEGAS DE MATUTE.
Matrícula industrial, diez días.
Patente Nacional de Automóviles, quince días.

VILLACORTA
Matrícula industrial, diez días.

VILLAR DE SOBREPEÑA.
Matrícula industrial, diez días.
Padrón de urbana, ocho días.

2687

CAMPO DE SAN PEDRO

En cumplimiento y a los efectos del número 2.°, artículo 352, de la ordenación de las Haciendas Locales, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta del presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1950, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a a que haya lugar.

Campo de San Pedro, 20 de octubre de 1953.—El Alcalde, Ildefonso Asenjo.

2688

PEDRAZA

Habiendo sido aprobadas las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios 1948, 1949, 1950 y 1951, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinadas por cuantas personas lo tengan por conveniente y presentar durante dicho lapso de plazo las oportunas reclamaciones.

Pedraza, 20 de octubre de 1953.—El Alcalde, Mariano Pascual.

2689

RIOFRIO DE RIAZA

ANUNCIO

Para general conocimiento de los contribuyentes por contribución rústica, se hace saber que el líquido imponible de este término municipal no variará en los documentos cobratorios de 1954 en relación al año 1953.

Durante ocho días se admiten las reclamaciones que pubiera haber en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Igualmente se encuentran expuestos por 8, 10 y 15 días los documentos cobratorios de urbana, matrícula industrial y patente de coches, para oir reclamaciones.

Riofrío de Riaza, 18 de octubre de 1953.—El Alcalde, Marcelino Gil.

2694

VALLELADO

Recibido en este Ayuntamiento el apéndice de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios de la contribución territorial urbana de este término municipal para el próximo ejercicio de 1954, cuyo documento se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de ocho días, durante cuyo plazo podrán presentar los interesados las reclamaciones que estimen oportunas, y que únicamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia.

Vallelado a 20 de octubre de 1953. El Alcalde, Bartolomé González.

2701

REBOLLO

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en el mismo, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Rebollo, a 20 de octubre de 1953.—El Alcalde, José Pascual.

2714

PUEBLA DE PEDRAZA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2 artículo 352 de la Ordenación de las Haciendas Locales, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta del presupuesto y de la administración del patrimonio correspondientes a los ejercicios de 1951 y 1952, con todos los justificantes y el dictamen de la comisión de Hacienda, cnya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Puebla de Pedraza a 21 de octubre de 1953.— El Alcalde, Francisco Amos.

2719

MORALEJA DE CUELLAR

ANUNCIO

Por espacio de ocho días, se encuentra expuesto al público el apéndice de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios por contribución territorial rústica, de este término municipal, para el año 1954, en cuyo plazo podrán presentar los interesados las reclamaciones que estimen oportunas y que únicamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia.

Moraleja de Cuellar a 20 de octubre de 1953.—El Alcalde, Arturo Santos.

2733

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de instalación de alumbrado eléctrico en la localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 669, apartado 2.°, de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Sotillo a 22 de octubre de 1953.—El Alcalde, *Gregorio Morato.*

2744

SAN ILDEFONSO

EDICTO

Habiéndose acordado la devolución de la fianza constituída por don Manuel Reaño Rodrigo al mismo, depositada en la Depositaría de este Ayuntamiento y que efecta a la reconstrucción del Matadero Municipal, se hace público, por medio del presente, a fin de que en el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones pertinentes contra la devolución de dicha fianza, las cuales se presentarán, en su caso, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Ildefonso, 24 de octubre de 1953. El Alcalde, *Carlos S. Díaz*

2745

SAN ILDEFONSO

EDICTO

Habiéndose acordado la devolución de la fianza que tiene constituída en la Depositaría de este Ayuntamiento don Joaquín Angel Gómez Vela, importante la cantidad de TRECE MIL SETECIENTAS SETENTA Y NUEVE PESETAS, por la construcción de viviendas para los señores Maestros, se hace público por medio del presente, haciendo constar que por el Juzgado de 1.ª Instancia de Segovia se tiene embargada de la misma la cantidad de 4 379,65 pesetas y por la Magistratura del Trabajo de dicha Capital el resto de la misma, que es 9.399,35 pesetas, a fin de que en el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones pertinentes contra dichas devoluciones y embargos, que serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Ildefonso, 24 de octubre de 1953.—El Alcalde, *Carlos S. Díaz*

2766

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto adicional extraordinario formado para atender al pago de las obras de abastecimiento de aguas a este pueblo, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 669 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones u observaciones que se estimen convenientes.

Zarzuela del Pinar, 23 de octubre de 1953.—El Alcalde, *Zenón Domingez.*

2781

PRADENA

ANUNCIO

Debidamente autorizado por el Consejo de Familia del incapacitado don Pedro Benito Sanz, se venden en este término municipal diez fincas rústicas propiedad del mismo.

Para tratar, con el tutor don Miguel Lobo Gil, desde su aparición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al 15 de noviembre próximo.

Prádena, 23 de octubre de 1953.—El Tutor, *Miguel Lobo.*

2789

AYUNTAMIENTO DE FRUMALES

Aprobado por la Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir para la subasta de los productos primarios del monte número 23 del Catálogo, de la propiedad de este Municipio, denominado «Pimpollada de la Aldehuela», queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, a efectos de lo dispuesto en el párrafo 2.° del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Frumales, 24 de octubre de 1953.—El Alcalde, *Tomás Merino.*

2797

AYUNTAMIENTO DE SAMBOAL

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Samboal

Hace saber: Que este Ayuntamiento tiene acordado sacar a subasta pública la enajenación del aprovechamiento de productos primarios, clasificados en el grupo 1.°, en el monte de propios denominado «Pinar de Arriba, de Abajo y Excomulgados», números 44-45 y 46 del Catálogo y ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en dicha contratación.

Durante el plazo de ocho días hábiles se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y horas de oficina, los pliegos de condiciones de los lotes 1.°, 2.° y 3.° que figuran en el plan forestal, a fin de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen en contra de los mismos, previniéndose, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que no serán admitidas las reclamaciones que se presenten transcurrido el expresado plazo, fundadas en infracción determinante de anulabilidad del pliego de condiciones o de alguna de sus cláusulas, pero quedarán a salvo las impugnaciones basadas en vicio de nulidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Samboal, 26 de octubre de 1953.—El Alcalde, *Eladio de Andrés.*

IMPRENTA PROVINCIAL